

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 192/03

TIGRE, 6 de marzo de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución N° 69/03, publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre N° 327, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, del predio identificado Circunscripción I, Sección C, Manzana 290c, parcela 9h, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján, propone que se designe a vecinos del lugar como cuidadores honorarios, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, preservando la construcción y destinándola a reuniones con fines benéficos para la comunidad, coincidente con los objetivos de la Comisión Barrial Pro Plaza de la calle Sarmiento.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Designase a los vecinos que seguidamente se detallan, para ejercer en representación de esta Municipalidad los deberes y obligaciones emergentes de la Ordenanza 472/64, correspondientes a la posesión municipal efectuada por Resolución Nº 69/03 del predio identificado Circunscripción I, Sección C, Manzana 290c, parcela 9h, la que actuará en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, pudiendo utilizar el predio para reuniones con fines benéficos para la comunidad, coincidente con los objetivos de la Comisión Barrial Pro Plaza de la calle Sarmiento, bajo supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján:

NOMBRE Y APELLIDO	DOCUMENTO	DOMICILIO
JORGELINA VIOLANTE	DNI 5.726.678	SARMIENTO 2016, TIGRE.
SUSANA RAQUEL LÓPEZ	DNI 4.093.362	SARMIENTO 2170, TIGRE.
JUAN CARLOS SIERRA	DNI 7.069.671	SARMIENTO 1999, TIGRE.

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján. Prosígase el trámite dispuesto en la Resolución Nº 69/03.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 192/03

Por Resolución 1358/03, se incrementa la comisión y se detalla completa